

www.amb.gov.co Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

CIRCULAR 0 1 7

Bucaramanga, 27 JUL 2022

DE

: J. MARIO BARRAGAN PACHON, Secretario General

PARA

: Funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga

ASUNTO

: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DELCARACION DE BIENES Y RENTAS Y DE L ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO

PUBLICO - SIGEP

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 referente al diligenciamiento de la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, el cual contempla que "La actualización de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

" (...)

b. Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia. (...)".

Por lo anterior y teniendo en cuenta la alta concurrencia en el aplicativo SIGEP, con ocasión del diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas para el orden territorial la cual tiene plazo hasta el 31 de julio, situación que está generando alguna intermitencia del sistema, la Función Pública como administrador del SIGEP en el Comunicado de fecha 26 de julio de 2022 señala:

- Todas las entidades deberán inicias las gestiones pertinentes para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica en lo posible en el aplicativo para mantener el sistema actualizado.
- Ante una eventual indisponibilidad del sistema, puede ser diligenciado el formato de declaración de bienes y rentas y de la actividad económica en físico, el cual puede ser descargado en la siguiente dirección: https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos o en el formato anexo a esta circular. Este formato en físico debe ser allegado a la Secretaría General - Talento Humano.

No obstante, una vez se estabilice el sistema, los servidores públicos que hubieren diligenciado el formato en físico, deberán actualizar su información en el aplicativo.

Cordialmente,

J. MARIO BARRAGAN PACHON

Secretario General

Proyectó: Ruth Stella Gualdrón - CPS

Aprobó: Raquel Martínez García - Profesional